

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7668**     *LANJATRANS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRANSARMILLA CARGO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 25 de agosto de 2017, el Administrador Único, ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas de LANJATRANS, S.L., acordó la fusión por absorción de TRANSARMILLA CARGO, S.L.U. por LANJATRANS, S.L. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de TRANSARMILLA CARGO, S.L.U. por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asiste a los accionistas, a los acreedores, y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos del artículo 43.1 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Granada, 25 de agosto de 2017.- D. Antonio Mingorance Gutiérrez, como Administrador Único de LANJATRANS, S.L.

ID: A170062593-1